



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Proyecto Especial Sierra Centro Sur  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

Ayacucho, 06 AGO 2020

**VISTO:**

El Informe N° 292-2020-MINAGRI-PESCS-1606, del Director de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el cual solicita la aprobación de actualización de costos del expediente técnico con CUI N° 2317361, Informe 053-2020-MINAGRI-PESCS-DIAR/EIR-NMR donde se remite actualización de costos del CUI N° 2317361; y Proveído de Dirección Ejecutiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N.º 072-82-PCM, se crea el Proyecto Especial Sierra, Centro, Sur - PESCS, con la finalidad de ejecutar prioritariamente planes, programas y acciones orientadas a elevar las condiciones de vida de la población ubicada en los ámbitos más deprimidos del país y a la pacificación social, proyecto desarrollado dentro de los ámbitos del entonces Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, hoy Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 34 y numeral 34.1 señala lo siguiente; “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...)”

Que, el Director de Infraestructura Agraria y Riego Ing. Francisco De La Cruz Ayala mediante Informe N° 292-2020-MINAGRI-PESCS-1606 solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de actualización de costos al Expediente Técnico “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE QQUEUÑALLA-CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELLAVISTA, DISTRITO DE ACCHA, PROVINCIA PARURO, DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI N° 2317361, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 0317-2018-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 21 de setiembre de 2018 y la actualización de costos se aprobó mediante Resolución directoral N° 0342-2019-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 15 de octubre de 2019, y habiendo transcurrido casi un año es necesario realizar la actualización de costos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de contrataciones del Estado, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, el mismo que se ratificó su conformidad.

Que, mediante Informe 053-2020-MINAGRI-PESCS-DIAR/EIR-NMR



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

la Ing. Norma Meneses Rojas Especialista en Infraestructura de Riego – A, informa al Director de Infraestructura Agraria y Riego respecto a la actualización de costos del expediente técnico del PI con CUI N° 2317361, señalando en los considerandos siguiente:

“(…)

## I. MARCO LEGAL

- DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional De Inversión Pública.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1432, Decreto legislativo que modifica el decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N°001-219-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.
- DECRETO SUPREMO N°012-2019-MINAGRI y su Reglamento del Fondo Sierra Azul.
- DECRETO SUPREMO N°002-2017-MINAGRI, Manual de Ejecución del Fondo sierra Azul.
- DIRECTIVA N° 001-2017-MINAGRI-PESCS-1606, Manual de Ejecución del Fondo sierra Azul.
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificaciones vigentes.
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, que aprueba la Norma Técnica, Metrado para obras de Edificaciones y habilitación Urbana.
- Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PESCS-1606, “Directiva para la Aprobación de Expediente Técnicos, Ejecución y Liquidación de Obras por Administración Directa en el PESCS”, aprobado con RD N° 108-MINAGRI-PESCS-1601
- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción

## II. ANTECEDENTES



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Proyecto Especial Sierra Centro Sur

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0317-2018-MINAGRI-PESCS-1601, aprobado con fecha 21 de septiembre del 2018 cuyos valores referenciales son: VR1=5'212,584.52 soles, VR2=4'493,384.80 soles cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendarios.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0342-2019-MINAGRI-PESCS-1601, aprobado con fecha 15 de octubre del 2019, cuyos valores referenciales son: VR1=5'600,354.51 soles, VR2=4'787,733.10 soles cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendarios.

III. DOCUMENTOS ANEXADOS ALA SOLICITUD

- Con MEMORANDO Nº 0509-2020-MINAGRI-PESCS-1606 del 31 de junio 2020 el director de DIAR, encarga a la suscrita la Actualización de costos del Expediente Técnico del PI con CUI Nº 2317361, teniendo en cuenta los precios de los insumos más incidentes de zona y el precio de la mano de obra de acuerdo al régimen de mano de obravinete para el año 2020.

IV. ANALISIS

4.1 INFORMACION GENERAL

**Nombre del proyecto** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES QQUEUÑALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA BELLAVISTA EN EL DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO"

**Código único de inversiones** : CUI Nº 2317361

**Plazo de Ejecución** : 08 meses (240 días calendarios).

**Modalidad de Ejecución** : Ejecución Presupuestaria Indirecta-por contrata

**Beneficiarios** : 261 habitantes

**Áreas beneficiadas** : 105.49 has

**Valor referencial (VR1- 2018)** : VR1=5'212,584.52 soles

**Valor referencial (VR1- 2019)** : VR1=5'600,354.51 soles



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
*Proyecto Especial Sierra Centro Sur*

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

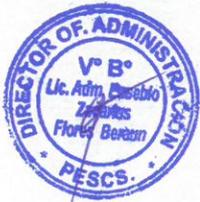
Valor referencial (VR1- : VR1= 5,783,845.98 soles  
 2020)

## 4.2 METAS PROYECTADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO

Es proyecto considera la construcción de 04 sub sistemas de riego tecnificado en la misma cuenca las mismas que tienen los siguientes componentes:

- Captación
- Línea de Conducción
- Reservorio de Almacenamiento y Regulación
- Red de Distribución
- Obras Complementarias como Cajas de Válvulas de Control y purga, Cámaras rompe presión y pases aéreos.
- Obras a nivel parcelario: Hidrantes de Riego y Líneas móviles de Riego

Nº	SUB SISTEMA	AREA	BENEFICIARIOS
1	Q'EUÑALLA	5.99 Has	24 beneficiarios
2	CHACANPARERA	10.41 Has	34 beneficiarios
3	BELLAVISTA	51.70 Has	131 beneficiarios
4	AYA HUYAINO	36.7.39 Has	72 beneficiarios
	<b>Total</b>	<b>105.49 Has</b>	<b>261 beneficiarios</b>





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
*Proyecto Especial Sierra Centro Sur*

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

## RESUMEN GENERAL DE METRADOS (META)

ITEM	COMPONENTE	UND	CANTIDAD	DESCRIPCION
<b>PROYECTO</b> "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE QQUEUÑALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELLAVISTA, DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO"				
<b>UBICACION</b> SECTORES Q'EUÑALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYA, DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO				
<b>FECHA</b> SEPTIEMBRE 2017				
ITEM	COMPONENTE	UND	CANTIDAD	DESCRIPCION
<b>INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>				
01	OBRAS PRELIMINARES	GLB	1	
02	SISTEMA DE RIEGO BELLAVISTA			
02.01	BOCATOMA	UND	1	SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CONFORMADO POR UNA BOCATOMA, DESARENADOR, LINEA DE CONDUCCIÓN CON TUBERIA DE 6", UN RESERVORIO DE 1500M3 DE CAPACIDAD Y UNA ARED DE DISTRIBUCION QUE TERMINA EN LOS HIDRANTES DE RIEGO EN CADA PARCELA , QUE COBERTARARÁ UN TOTAL DE 51.55 HECTAREAS PARA UNTOTAL DE 131 BENEFICIARIOS
02.02	ANTECANAL	ML	20	
02.03	DESARENADOR	UND	1	
02.04	LINEA DE CONDUCCION	ML	1,903.07	
02.05	RESERVORIO NOCTURNO (1500 M3)	UND	1	
02.06	RED DE DISTRIBUCION	ML	11,115.83	
02.07	HIDRANTES DE RIEGO	UND	128	
02.08	CAMARA ROMPE PRESION	UND	1	
02.09	VALVULAS DE CONTROL	UND	6	
02.10	VALVULAS DE PURGA	UND	12	
02.11	PASE AEREO	UND	1	
03	SISTEMA DE RIEGO AYA			
03.01	BOCATOMA	UND	1	SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CONFORMADO POR UNA BOCATOMA, DESARENADOR, LINEA DE CONDUCCIÓN CON TUBERIA DE 4", UN RESERVORIO DE 400M3 DE CAPACIDAD Y UNA ARED DE DISTRIBUCION QUE TERMINA EN LOS HIDRANTES DE RIEGO EN CADA PARCELA , QUE COBERTARARÁ UN TOTAL DE 36.34 HECTAREAS PARA UNTOTAL DE 72 BENEFICIARIOS
03.02	ANTECANAL	ML	20	
03.03	DESARENADOR	UND	1	
03.04	LINEA DE CONDUCCION	ML	2,180.85	
03.05	RESERVORIO NOCTURNO (400 M3)	UND	1	
03.06	RED DE DISTRIBUCION	ML	10,254.49	
03.07	HIDRANTES DE RIEGO	UND	110	
03.08	CAMARA ROMPE PRESION	UND	3	
03.09	VALVULAS DE CONTROL	UND	5	
03.10	VALVULAS DE PURGA	UND	5	
04	SISTEMA DE RIEGO CHACAMPARERA			
04.01	CAPTACION EN LADERA	UND	4	SE PLANTEA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO CONFORMADO POR 04 CAPTACIONES EN LADERA, LINEA DE CONDUCCIÓN CON TUBERIA DE 3", UN RESERVORIO DE 280M3 DE CAPACIDAD Y UNA ARED DE DISTRIBUCION QUE TERMINA EN LOS HIDRANTES DE RIEGO EN CADA PARCELA , QUE COBERTARARÁ UN TOTAL DE 10.40 HECTAREAS PARA UNTOTAL DE 53 BENEFICIARIOS
04.02	LINEA DE CONDUCCION	ML	2,479.62	
04.03	RESERVORIO NOCTURNO (280 M3)	UND	1	
04.04	RED DE DISTRIBUCION	ML	3,141.93	
04.05	HIDRANTES DE RIEGO	UND	34	
04.06	CAMARA ROMPE PRESION	UND	1	
04.07	VALVULAS DE CONTROL	UND	0	
04.08	VALVULAS DE PURGA	UND	4	
05	SISTEMA DE RIEGO Q'EUÑALLA			
05.01	RED DE DISTRIBUCION	ML	2,149.90	SE PLANTEA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SOBRE AL BASE DE UN RESERVORIO EXISTENTE CON UNA ARED DE DISTRIBUCION QUE TERMINA EN LOS HIDRANTES DE RIEGO EN CADA PARCELA , QUE COBERTARARÁ UN TOTAL DE 5.99 HECTAREAS PARA UNTOTAL DE 26 BENEFICIARIOS
05.02	HIDRANTES DE RIEGO	UND	24	
05.03	VALVULAS DE CONTROL	UND	0	
05.04	VALVULAS DE PURGA	UND	5	
06	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	GLB	1	



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
*Proyecto Especial Sierra Centro Sur*  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

**4.2 CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2020**

VR1

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA ACTUALIZADO 2020**

Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE QQUEUÑALLA, CHACAMPARERA, BELLAVISTA Y AYAHUYAINO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE BELLAVISTA, DISTRITO DE ACCHA - PARURO - CUSCO"

Localización : ACCHA - PARURO - CUSCO  
 RESOLUCION DIRECTORAL N°0342-2019-MINAGRI-PESCS-1601, fecha 15 de octubre del 2019  
 Fecha : 05/008/2020

**CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO 2020**

Item	COMPONENTES	MONTO
01	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
01.01	OBRAS PRELIMINARES	143,610.00
01.02	SISTEMA DE RIEGO BELLAVISTA	1,581,513.50
01.03	SISTEMA DE RIEGO AYA	1,129,966.38
01.04	SISTEMA DE RIEGO CHACAMPARERA	568,584.58
01.05	SISTEMA DE RIEGO QUEÑALLA	171,986.84
01.06	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	112,200.53
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3,707,861.83</b>
B	GASTOS GENERALES (14.38%)	S/. 533,234.71
C	UTILIDAD (8.00%)	S/. 296,628.95
<b>D</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,537,725.49</b>
E	IGV (18.00%)	S/. 816,790.59
F	GASTOS DE SUPERVISION (4.58%)	S/. 200,521.39
<b>G</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA</b>	<b>S/. 5,555,037.46</b>

**PRESUPUESTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DCOVID-19/RM 448  
 2020-MINSA**

Item	COMPONENTES	MONTO
01	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	80,236.09
02	EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SA	42,240.31
<b>H</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 122,476.40</b>
I	GASTOS GENERALES (14.38%)	S/. 17,613.57
J	UTILIDAD (8.00%)	S/. 9,798.11
<b>K</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>149,888.08</b>
L	IGV (18%)	S/. 26,979.85
M	GASTOS DE SUPERVISION (4.58%*ST)	S/. 6,623.53
<b>N</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA</b>	<b>S/. 183,491.46</b>



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Proyecto Especial Sierra Centro Sur

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE OBRA MAS COMPONENTE COVID-19		
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>	<b>3,707,861.83</b>
<b>H</b>	<b>COSTO DIRECTO (COVID-19)</b>	<b>122,476.40</b>
<b>A+H</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3,830,338.23</b>
B+I	GASTOS GENERALES (14.38%)	S/. 550,848.27
C+J	UTILIDAD (8.00%)	S/. 306,427.06
<b>D+K</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,687,613.56</b>
E+L	IGV (18%)	S/. 843,770.44
F+M	GASTOS DE SUPERVISION (4.58%*ST) INC. IGV	S/. 207,144.92
P	GASTO DE COORDINACION DE LA ENTIDAD	S/. 45,317.05
<b>G+N</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA</b>	<b>5,783,845.98</b>

VALORES REFERENCIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	
V.R EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA	5,531,384.00
V.R SUPERVISIÓN DE OBRA CONTRATA	207,144.92
GASTO DE COORDINACION DE LA ENTIDAD	45,317.05

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La actualización del valor referencial para la ejecución de la obra por la modalidad de ejecución por contrata se sustenta en la Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019 y el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019; indica en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria (...)".
- El presupuesto actualizado 2020 más el componente covid-19 es S/. 5,783,845.98 cuyo desgagregado es:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE OBRA MAS COMPONENTE COVID-19		
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO DE OBRA</b>	<b>3,707,861.83</b>
<b>H</b>	<b>COSTO DIRECTO (COVID-19)</b>	<b>122,476.40</b>
<b>A+H</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 3,830,338.23</b>
B+I	GASTOS GENERALES (14.38%)	S/. 550,848.27
C+J	UTILIDAD (8.00%)	S/. 306,427.06
<b>D+K</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,687,613.56</b>
E+L	IGV (18%)	S/. 843,770.44
F+M	GASTOS DE SUPERVISION (4.58%*ST) INC. IGV	S/. 207,144.92
P	GASTO DE COORDINACION DE LA ENTIDAD	S/. 45,317.05
<b>G+N</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL POR CONTRATA</b>	<b>5,783,845.98</b>

Los valores referenciales actualizados para el 2020 SON: V.R EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA S/. 5,531,384.00, V.R SUPERVISIÓN DE OBRA CONTRATA S/. 207,144.92 Y GASTO DE COORDINACION DE LA ENTIDAD S/. 45,317.05.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
DIRECCION EJECUTIVA





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Proyecto Especial Sierra Centro Sur

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 156- 2020-MINAGRI-PESCS/1601

- En la actualización de costos no se modificó el costo directo que se aprobó según la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0342-2019-MINAGRI-PESCS-1601, aprobado con fecha 15 de octubre del 2019, cuyos valores referenciales son: VR1=5'600,354.51 soles, VR2=4'787,733.10 soles cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendarios.

## VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda la revisión, evaluación y/o aprobación resolutive

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 00715-2014-MINAGRI, establece lo siguiente: *“La Dirección Ejecutiva del PESCS es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PESCS, ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas. Depende funcionalmente de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y estructuralmente del Consejo Directivo del PESCS.*

*Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes:*

(...)  
q) Expedir Resoluciones Directorales en asunto de su competencia”;

Con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº00715-2014-MINAGRI; y conforme con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº0481-2019-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Ampliación y mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Queuñaalla-Chacamparera, Bellavista y Ayahuyaino de la Comunidad Campesina de Bellavista, distrito de Accha, provincia Paruro, departamento de Cusco” con CUI Nº 2317361, conforme a los documentos del visto, y demás antecedentes.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que corresponda.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR  
*[Signature]*  
Ing. ORLANDO RAMIRO TORRES BANCES  
DIRECTOR EJECUTIVO